

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

CEIP LAS CORTES





0. Introducción

Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre sus principios fundamentales que la finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria. Por lo tanto el alumno de Educación Primaria debe dominar un conjunto de técnicas que le servirá de instrumento para continuar su aprendizaje en la Educación Secundaria y completar su periodo de enseñanza obligatoria.

Asimismo en su articulado expone que las instituciones educativas adoptarán las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades. Asimismo expone que la escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Y por otra parte la identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, en los términos que determinen las Administraciones educativas.

Las iniciativas de este programa se entienden desde una perspectiva de escuela inclusiva que combina la educación común y la atención a la diversidad, con medidas que flexibilicen horarios o agrupamientos, con metodologías más propicias para la atención a todo tipo de alumnado. Además facilita los recursos metodológicos, materiales y humanos necesarios para alcanzar los objetivos académicos diseñados, y también la mejora de las habilidades sociales del alumnado, para conseguir una mayor integración socioeducativa.

La concreción de estas medidas se llevará a cabo mediante la combinación de atención individual o pequeños grupos con la finalidad de conseguir potenciar las competencias claves y la adquisición de los objetivos curriculares de las áreas instrumentales que expone nuestra comunidad andaluza en el decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.

1.- DEFINICIÓN DEL PROGRAMA DE REFUERZO:

El programa de refuerzo irá destinado al alumnado de Primaria que presenta dificultades de aprendizaje por diversas condiciones.

La presencia del alumnado con dificultades de aprendizaje puede ser significativa en un aula, es por ello que será a juicio del tutor/a, equipo docente o departamento orientación los que planteen la conveniencia de la aplicación del programa en las reuniones de equipo docente, y dado el visto bueno las familias se determine el programa a seguir y se inicie el proceso. Se deberá siempre partir de

las necesidades del alumnado, detectados por el tutor-a, para que el centro organice la aplicación del programa.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO

El programa de refuerzo tiene como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Los PR dirigidos a alumnado con NEAE por DIA o COM (por tanto con informe psicopedagógico) (PRn) suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, de la asignatura o ámbito objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación.

Exponemos detalladamente los objetivos a tener en cuenta:

- Atender de forma adecuada a los/las alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje significativas
- Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales que dispone el Centro para una atención individualizada de estos alumnos/as.
- Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno/a en cada área.
- Reforzar la adquisición de la lectoescritura en el alumnado que presente mayores dificultades.
- Mejorar las competencias lingüísticas y matemáticas básicas en el alumnado de Primaria por su importancia e implicación en todas las áreas del currículo.
- Facilitar la elaboración de recursos materiales que ayuden al profesorado en la atención del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Contribuir al desarrollo de competencias claves del alumnado, especialmente de aquellas que contribuyan de manera más notoria a la mejoría en las áreas instrumentales.

3. DESTINATARIOS Y CRITERIOS SOBRE LA PLANIFICACIÓN

Los PR estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- PRr: No promociona de curso (antiguos planes específicos del alumnado que no promociona de curso). El alumnado que no promocio de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán

incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Del contenido de los programas y planes anteriores se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, mediante entrevista personalizada con el tutor o tutora que les informará detalladamente de los mismos. Asimismo, los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias.

- PRp: No supera alguna materia del curso anterior promocionando de curso (antiguos planes de recuperación de pendientes). El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, reflejando dicha calificación como "extraordinaria". Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán:

- el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento, y
- la atención personalizada al alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como
- las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y las maestras especialistas, en la etapa de Educación Primaria.

- PRd: Alumnado con dificultades aprendizaje que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de enseñanza-aprendizaje y que justifique su inclusión. Al tercer trimestre de permanencia en refuerzo, si se considera que el alumnado no puede incorporarse con normalidad a su grupo, se iniciará se solicitará la valoración del E.O.E. con vistas a las medidas a determinar con vistas al curso posterior.

- PRr: No promociona de curso (antiguos planes específicos del alumnado que no promociona de curso). El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Del contenido de los programas y planes anteriores se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, mediante entrevista personalizada con el tutor o tutora que les informará detalladamente de los mismos. Asimismo, los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del

alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias.

- PRn: Alumnado que a juicio del tutor/a, equipo docente o departamento orientación presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso). Alumnado que presenta NEAE por DIA o COM (por tanto, con informe psicopedagógico). irán dirigidas al alumnado que:

- presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado,
- por encontrarse en situación social desfavorecida o
- por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

b.- Métodos de evaluación para integrar en el programa de refuerzo:

Se realizará a través de:

- Ficha de recogida de datos.
- Evaluación inicial.
- Supervisión de los expedientes de los alumnos
- Valoración de nivel de competencia curricular.
- Resultados de la evaluación final del curso anterior.
- Informe psicopedagógico
- Dictamen de escolarización

c.- Planificación:

- El Programa de refuerzo la realizará el tutor o tutora junto con el profesor de refuerzo, pero dispondrá de los siguientes informes:
 - Selección de criterios de evaluación no superados en las diferentes áreas del curso anterior que será elaborado a la finalización de cada curso escolar por el tutor, profesor o especialistas del curso anterior.
 - Datos de interés que son recogidos en el expediente del alumno-a
 - Situación de partida del alumno-a para el curso que cursa
 - Informes psicopedagógicos y recomendaciones del Orientador/a del centro
 - Resultados obtenidos en la sesión de evaluación inicial o sesiones trimestrales

Una vez analizados los datos se dará audiencia e información a los padres o tutores legales sobre la realización de este programa y otras medidas de atención a la diversidad antes de la finalización del mes de octubre, o de llegar a incorporar el programa a lo largo del curso escolar tras la decisión

tomada por el equipo docente, se informará en la sesión informativa sobre los resultados de las diferentes sesiones de evaluaciones trimestrales. El tutor cumplimentará el siguiente documento:



CONSEJERIA DE EDUCACIÓN
" LAS CORTES "



MODELO DE INFORMACIÓN MEDIDAS EDUCATIVAS A LAS FAMILIAS

Con objeto de estrechar la colaboración entre el profesorado y las padres y madres o representantes legales del alumno/a:

revisado de forma periódica, se reforzará de las medidas educativas y técnicas con el fin de ir mejorando la organización del proceso de aprendizaje del alumno/a de acuerdo con el que regulemos el sistema educativo actual.

D./Dña. _____ en calidad de tutor/a de alumno/a (a) matriculado/a en este centro en el curso escolar _____ en el grupo/a _____

D./Dña. _____ padre/madre o representante legal del alumno/a, del contenido y la incorporación del alumno/a a las medidas en el ámbito de la escolaridad (según el artículo 16 del Real Decreto de 14 de febrero de 2011).

• Informar de o necesidades específicas (concretas que presenta el alumno/a)

Asimismo, se informará de la existencia de medidas organizativas y técnicas que se aplican en el centro en función de las necesidades o dificultades o necesidades específicas del alumno/a (relacionadas con sus características físicas).

- Agrupamientos flexibles.
- Desdoblamiento de grupos en áreas curriculares.
- Apoyo en grupo o atención a las necesidades específicas.
- Atención flexible dentro o fuera del aula.
- Programa de apoyo a padres o madres con unidades básicas.
- Programa de apoyo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Plan específico de atención para el alumno/a que no concluya el curso.
- Programa específico.
- **CA** específica.
- **CA** específica.
- Otras.

En _____ de _____ de _____

MADRE/ PADRES O REPRESENTANTE LEGAL: _____ TUTOR/A: _____ VP. SR. EL DIRECTOR/A o JEFE/A DE ESTUDIOS: _____

Edo: _____ **Edo:** _____

Para la planificación de los programas de refuerzo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El área reforzada coincidirá con la que se esté impartiendo en ese momento en el grupo-clase. Se podrá utilizar el mismo material del aula u otro diferente, en función de las características y necesidades del alumnado.
- Los apoyos y refuerzos se realizarán prioritariamente dentro del aula, aunque podrán aplicarse fuera cuando se considere más idóneo.
- La organización de los apoyos y refuerzos se revisarán a lo largo del curso y coincidiendo con el final del trimestre y se tendrá en cuenta el trabajo realizado en los refuerzos a la hora de realizar la evaluación de este alumnado.
- La actuación didáctica llevada a cabo con estos alumnos/as será diseñada por el tutor/a junto con los maestros/as que imparten refuerzo educativo; en los casos de alumnado atendido en P.T. o A.L. también participarán estos profesionales. El tutor/a será el responsable de la coordinación de dicha actuación didáctica.
- Los grupos serán flexibles y estarán sujetos a cambios, dependiendo de la evolución y progreso individual del alumno/a o por necesidades organizativas del Centro.
- La revisión se llevará a cabo por parte del tutor o tutora y el profesor o profesora que imparta dicho apoyo o refuerzo. Se tomarán medidas correctoras en función de la revisión.
- Al tercer trimestre de permanencia en apoyo o refuerzo, si se considera que el alumnado no puede incorporarse con normalidad a su grupo, se iniciará se solicitará la valoración del E.O.E. con vistas a las medidas a determinar con vistas al curso posterior.
- Para las áreas pendientes se realizarán unos cuadernillos en el que se plantearán actividades para trabajar aquellos criterios de evaluación que el alumno-a no haya alcanzado en el curso anterior y que una vez evaluados facilitarán valorar la adquisición y nivel de logro de dichos criterios.

d.- Actuaciones e implicados

1.-Jefe/a de Estudios:

Son funciones de la Jefatura de Estudios dentro del desarrollo del Plan de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.

- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- Facilitar la adecuada coordinación con todos los profesionales implicados en el Plan y en el centro.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.

2.-Tutores

Sus funciones en relación al Plan de refuerzo educativo en horario escolar son:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos/as.
- Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños.
- Evaluación de los alumnos/as que incluyan la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos.
- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos/as.–

3.-El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas: realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. En este sentido, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias.

4.- ASPECTOS O MATERIAS A REFORZAR

- Materias troncales del currículo de Primaria-
- Adaptación de los elementos no prescriptivos del currículo de ciclo y/o de la programación de nivel/área/aula.
- Priorización de contenidos mínimos referentes a mejorar la competencia lingüística en el lenguaje oral, lectura, escritura y razonamiento lógico-matemático.

5.- MEDIDAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS.

5.1. MEDIDAS METODOLÓGICAS

Son actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel.

A nivel general son el conjunto de medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y /o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación. Entre ellas:

- Adecuación de objetivos: priorizar, variar la temporalización...
- Organización de contenidos en ámbitos integradores
- Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje.
- Reuniones periódicas del equipo docente. Seguimiento de casos e intervención cuando la situación lo aconseje.

Por otra parte estableceremos medidas singulares, es decir diseñaremos un conjunto de medidas dirigidas a prevenir y /o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y /o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Entre ellas destacamos:

- Medidas de ampliación y profundización.
- Actividades de recuperación y refuerzo.
- Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular generalizado.
- Adaptaciones curriculares en el currículo sin alterar elementos esenciales.
- Agrupamientos flexibles o desdobles temporales.
- Etc...

5.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

a.-Horarios:

Se consensuará y negociará la atención horaria al alumnado con el fin de evitar dificultades para organizar el refuerzo del maestro encargado del mismo.

b.-Tiempos:

El desarrollo del programa se llevará a cabo a lo largo de la semana, en todas las sesiones de las áreas instrumentales que están establecidas en el horario del centro. Se dedicará tiempo a la coordinación del equipo educativo y para la preparación de material.

En el contexto de la evaluación continua que nos encontramos, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas podrán ser aplicados en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Se podrá realizar un equipo docente para corroborar la necesidad del programa de refuerzo en una o más áreas.

c.- Espacios:

Todos los centros, en virtud de nuestra autonomía pedagógica y de los recursos disponibles, establecemos de forma flexible la organización de estos apoyos, pudiendo introducir diferentes medidas organizativas, tales como desdobles, dos profesores en el aula o agrupamientos flexibles, que en todo caso deberán ser revisables y evaluables.

d.- Coordinaciones:

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo es necesario establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo, los tutores y los especialistas, con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

e.- Modalidad Refuerzo:

La modalidad que se va a llevar a cabo será dentro del aula conjuntamente el profesor del área instrumental y el profesor de Plan de Apoyo y de Refuerzo Educativo. Los criterios a tener en cuenta serán:

e.1.-Por el número de alumnos que lo recibe:

a. Individual. Se presta a un alumno sólo dentro del aula ordinaria durante las actividades de clase. Así es posible ajustarse mejor a las necesidades y circunstancias de cada alumno/a y se refuerzan los lazos personales con el profesor.

b. Grupal. Se presta a varios alumnos a la vez dentro del aula ordinaria. Requiere cuidar los criterios para definir los grupos. De esta manera se refuerzan las relaciones de los alumnos del grupo, no se vuelven tan dependientes y pueden aprender unos de otros. Y se rentabilizan más los tiempos, los recursos, los espacios, etc. Y se pueden llevar a cabo actividades más variadas.

e.2) *Por el lugar donde se lleva a cabo:*

a. Dentro del aula ordinaria.

-Resulta más normalizador y puede crear un clima positivo de cooperación, favoreciendo las relaciones interpersonales.

-Permite aprovechar mejor los recursos y los materiales y el profesor de apoyo puede ayudar a cualquiera de los alumnos que lo necesite.

-Es posible que genere en el aula un nuevo estilo de enseñanza, más dinámico, más participativo y abierto.

-Favorece la coordinación, la elaboración conjunta de material adaptado y facilita la toma de decisiones.

e.3) *Por el momento en el que se lleva a cabo y los contenidos que se abordan:*

a. Previo a la actividad.

Es el que anticipa al alumno algo de lo que se va a hacer después en el aula para facilitarle el seguimiento y la participación en las actividades de enseñanza/aprendizaje; vocabulario nuevo, conceptos básicos, consignas de trabajo, etc.

-Puede resultar muy provechoso para el alumnado con problemas de audición o con escasas competencias lingüísticas en lengua castellana.

-Permite adelantarse a las necesidades del alumno, refuerza su autoestima y le ayuda a seguir la clase de forma más cómoda y provechosa.

-Facilita la tarea del profesor de aula, la elaboración conjunta del material y el desarrollo del currículo ordinario.

b. Posterior a la actividad.

Es el que se presta al alumno después de las actividades del aula, como refuerzo de éstas.

-Se ajusta más a las necesidades individuales, respeta los ritmos individuales de aprendizaje y puede reducir la ansiedad del alumno durante la clase.

-No requiere tanto esfuerzo de planificación y coordinación.

c. Simultánea a la actividad.

Es la que se presta de forma paralela a las actividades del aula, generalmente en las mismas áreas que están trabajando en clase, pero con contenidos, recursos, metodología,... que puede tener adaptaciones para ajustarlos a sus necesidades.

-Favorece la adaptación del currículo y no recarga el horario lectivo. Las actuaciones concretas con el alumnado

- Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- Estrategias para mejorar las técnicas y hábitos de estudio.
- Estrategias para mejorar la motivación del alumno.
- Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.

6.- FUNCIONES DE LOS PROFESORES/AS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO

- Llevar a cabo los apoyos educativos.
- Organizar los agrupamientos flexibles.
- Coordinarse con los tutores, el/la especialista de P.T. y A.L. y el equipo educativo si fuera necesario.
- Colaborar con el tutor en las adaptaciones del material necesario para llevar a cabo las unidades temáticas del aula.
- Informar al resto del profesorado sobre el material que se va elaborando.
- Participar dentro del aula ordinaria, en la medida que se estime oportuno, para propiciar una adecuada dinámica y una colaboración global del grupo clase.

7.- EVALUACIÓN:

7.1.- MATERIALES PARA LA EVALUACIÓN:

Entendemos por competencia curricular lo que un alumno es capaz de hacer o conocer en relación al currículum que se desarrolla y se aplica para él. Es decir, será la evaluación de las capacidades en relación a los objetivos y contenidos que se planifican y se desarrollan en su ciclo y/o nivel educativo. La evaluación del nivel de competencia curricular de un alumno/a supondrá descubrir las capacidades conseguidas para acometer nuevos objetivos educativos y aprender nuevos contenidos de aprendizaje. Por esto, los centros educativos dentro de su política de autonomía de centros, tienen que establecer los criterios de evaluación de ciclos o áreas tomando como punto de partida los establecidos por las administraciones con competencias en materia educativa. La evaluación debe comenzar con la medición de la competencia curricular previa para proseguir en el proceso de aprendizaje con nuevos objetivos y contenidos partiendo de las situaciones reales de partida de nuestros alumnos.

Para conocer la competencia curricular de los alumnos utilizaremos diferentes técnicas e instrumentos:

- a. **Técnicas de observación.** Mediante esta técnica se obtiene información sobre la conducta y el comportamiento. Se utiliza, sobre todo, para evaluar la competencia curricular en el dominio de los procedimientos y desarrollo de actitudes durante el trabajo diario de los alumnos/as en el aula. Se pueden utilizar escalas y/o listas de control para recoger los datos de forma más sistemática. También se pueden utilizar anecdotarios para recoger acontecimientos que no fuesen previsibles. Un instrumento a utilizar en la observación es la revisión de tareas, es decir, analizar los cuadernos de clase del alumnado.
- b. **Técnicas de pruebas.** La información se obtiene mediante el resultado de una tarea realizada por el alumno/a. Las técnicas de pruebas presentan las siguientes características: son estandarizadas, tienen un resultado máximo, los alumnos son conscientes de que están siendo evaluados y son fáciles de medir. Se consideran apropiadas para evaluar capacidades referidas a conceptos y procedimientos de tipo cognitivo.
- c. **Técnicas de estudio.** Sirven para crear y mejorar los hábitos de estudio de los alumnos/as. Preferiblemente se trabajarán en todo el aula por el profesor/a tutor/a.

7.2.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO:

1. Los profesores que impartan el refuerzo educativo cumplimentarán una hoja de seguimiento trimestral que asegure la coordinación y dé cuenta del trabajo realizado

Alumno		MES:		CURSO:	
SEGUIMIENTO PROGRAMAS DE REFUERZO Y APOYO EDUCATIVO					
FECHA	PROFESOR	ÁREA TRABAJADA	CONTENIDOS TRABAJADOS		

2. Dicho seguimiento se reflejará en un documento base que cumplimentarán conjuntamente el tutor/a con la colaboración del profesor /a encargado del refuerzo y se llevará a las sesiones de coordinación.

8. EVALUACIÓN PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO

La evaluación constituye un proceso continuo, que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje: la finalidad principal de la evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos así como los criterios de evaluación establecidos en el currículo. Por tanto, han de evaluarse los objetivos generales de la etapa y de las áreas. Dada la dificultad de evaluar, estos objetivos expresados en términos de capacidades interrelacionadas, los criterios de evaluación se convierten en una referencia más concreta de evaluación. La evaluación se apoya en la recogida continua de la información. Los procedimientos pertinentes para realizar ésta debería tener algunas características como:

- ser muy variados.
- dar información concreta de los que se pretende evaluar sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.

La evaluación será útil:

- Para el alumnado, por cuanto le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.
- Para el profesorado, porque le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.
- Para el centro, por cuanto podrá introducir modificaciones en su orientación y organización.

Para realizar esta evaluación de los procesos de enseñanza será de indudable valor los datos del proceso de evaluación global de los alumnos, como indicador de los aciertos o deficiencias de las decisiones tomadas. La valoración del programa de Refuerzo educativo en horario escolar, se realizará internamente por el profesorado del centro que interviene en el mismo atendiendo a los logros conseguidos por los alumnos en los siguientes aspectos:

- evaluación continua realizada por el profesor/a de refuerzo.
- opinión de los tutores.
- valoración de las familias.
- resultados de la evaluación, comparados con los resultados de evaluaciones anteriores y las mejoras observadas.

ANEXO

I

CONTROL DIARIO REFUERZOS

ANEXO

II

DOCUMENTO INFORMACIÓN MEDIDAS A FAMILIAS

ANEXO

III

DOCUMENTACIÓN

ELABORACIÓN

PROGRAMA

REFUERZO

DATOS DEL ALUMNO/A A REALIZAR EL PROGRAMA DE REFUERZO			
ALUMNO/A:		SEXO	HOMBRE MUJER
FECHA NACIMIENTO		LUGAR NACIMIENTO	
NOMBRE MADRE/PADRE/TUTOR		TELÉF. CONTACTO	
		CORREO ELECTRÓNICO	

0.- REFERENCIA NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO:

En la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, dentro del CAPÍTULO IV sobre Atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la Sección 3.ª sobre Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se recoge aspectos relativos sobre el Programa de Refuerzo del Aprendizaje.

Artículo 28. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.



5. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Artículo 29. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a. Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - b. Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
 - c. Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
 - d. Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Artículo 31. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la

información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Artículo 32. Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo V.
2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

CURSO:	ETAPA:	EPO
CURSO ESCOLAR:		

DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA	
<i>El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/materia/ámbito y el profesor/a del Programa de refuerzo, elaborará y desarrollará de forma coordinada e la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.</i>	
TUTOR/A:	
PROFESORES PROGRAMA REFUERZO	ÁREA:
	ÁREA:
	ÁREA:
	ÁREA:
	ÁREA:

1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

DATOS DE INTERÉS RECOGIDOS EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO



ALUMNO/A REPETIDOR/A	SI	NO
ALUMNO/A CON INFORME PSICOPEDAGÓGICO	SI	NO

MATERIAS PENDIENTES CURSO ANTERIOR	
LENGUA	
MATEMÁTICAS	
INGLÉS	
CIENCIAS SOCIALES	
CIENCIAS NATURALES	
ED. ARTÍSTICA	
ED. FÍSICA	
FRANCÉS	
PRÁCTICA DIGITAL	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL	NIVELES DE COMPETENCIA CLAVE CURSO ACTUAL	
	ALCANZADO	NO ALCANZADO
LENGUA		
MATEMÁTICAS		
INGLÉS		
CONOCIMIENTO DEL MEDIO		
ED. ARTÍSTICA		
ED. FÍSICA		
FRANCÉS		
PRÁCTICA DIGITAL		



ANÁLISIS DE PUNTOS FUERTES Y PUNTOS DÉBILES: señalar los que considere (Cumplimentar de forma personal y/o con las aportaciones si pudiera del tutor/a curso anterior)

PUNTOS FUERTES:	Asistencia regular a clase	Colaboración familiar	
	Hábitos de estudio	Hace sus tareas	
	Interés y motivación	Mantiene la atención	
	Buena capacidad para el aprendizaje	Cumple normas	
	Reflexividad		
	Otros		
PUNTOS DÉBILES:	Asistencia irregular	Control de normas	
	Hábitos de estudio	No hace sus tareas	
	Lentitud del aprendizaje	Falta de colaboración familias	
	Interés y Motivación	Falta de atención	
	Impulsividad		
	Otros		

APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

<p>PROGRAMA DE REFUERZO: MARCAR</p> <p><input type="checkbox"/> POR NO PROMOCIONAR</p> <p><input type="checkbox"/> POR AREAS NO SUPERADAS DEL CURSO ANTERIOR</p> <p><input type="checkbox"/> POR DIFICULTADES DE APRENDIZAJE QUE JUSTIFIQUE SU INCLUSIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> ALUMN@ ANEAE QUE LO REFLEJE EN SU EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA</p>	<p>Fecha inicio de la aplicación de la medida:</p>	<p>Fecha fin de vigencia:</p>	
--	---	--------------------------------------	--

2.-PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE



Temporalización:

FECHA DE LA DETERMINACIÓN DE LA MEDIDA	TIPO	SELECCIONAR
	Informe psicopedagógico disponible en Séneca	
	Sesión de evaluación inicial	
	Sesión de evaluación trimestral	
	Reunión equipo docente	

RAZONES QUE JUSTIFICAN EL PLAN

El programa de refuerzo del aprendizaje tendrá como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria, adecuando el currículum, a la hora de planificar la metodología, los contenidos y, sobre todo, la evaluación, con el objetivo de hacer que los criterios de evaluación, los objetivos y contenidos sean más accesibles a un alumno adecuándonos a las características individuales del alumno. A través de este programa de refuerzo nos encontraremos con una forma de garantizar que el niño-a cumpla sus metas de aprendizaje. Las modificaciones en el currículo afectarán a elementos tales como la metodología, el tipo de actividades, los instrumentos y las técnicas de evaluación; no afectando pues a los objetivos educativos, que seguirán siendo los mismos que para el resto de los compañeros con los que se encuentra el alumno, por lo que no habrá ninguna repercusión en la evaluación y promoción del niño con dicha adaptación ya que esto no afectará a los objetivos esenciales.

De conformidad con la legislación vigente, en el caso de que el alumno/a tenga asignaturas pendientes de cursos anteriores, se elaborará un Plan de trabajo que se concreta en la realización de una serie de actividades relativas al área que tiene pendiente el alumno-a teniendo como referencia los criterios expuestos en este documento y que no han sido alcanzados el curso anterior. Para lograr alcanzar dichos criterios, estos se trabajarán a través de un cuadernillo con ejercicios para recuperar aquellos aprendizajes que no fueron adquiridos en el curso anterior.

Si el alumno necesita un programa de refuerzo en las áreas instrumentales propias del nivel del curso en el que está y de conformidad también con la legislación vigente, se elabora un Plan de refuerzo de las competencias específicas y criterios de evaluación de las áreas instrumentales que no han sido alcanzados una vez realizada la evaluación inicial o a lo largo de las distintas evaluaciones trimestrales. El plan se concreta en el refuerzo de una serie de actividades relativas al área que tiene más débil el alumno-a teniendo como referencia los indicadores expuestos en este documento y que no han sido alcanzados en las distintas evaluaciones.

PROPUESTA METODOLÓGICA:



Saberes básicos: (Adaptaciones en la organización: priorización, secuenciación, presentación...)
Tipos de actividades y tareas: (Comunes, de refuerzo, adaptadas, específicas...)
Recursos didácticos, agrupamientos, distribución de espacios y tiempos...
Procedimientos e instrumentos de evaluación: (adaptaciones en formato y tiempo, utilización de recursos didácticos e instrumentos como apoyo a la evaluación, etc)

- **SÓLO RELLENAR SI EL ALUMNO TIENE ALGUN *ÁREA SUSPENSA DEL CURSO ANTERIOR* O *NO HA PROMOCIONADO***

ÁREAS:		PROF RESPONSABLE:	
		PROF RESPONSABLE:	
		PROF RESPONSABLE:	

CRITERIOS DEL ÁREA DE _____ DEL CURSO ANTERIOR (.....) NO ALCANZADOS			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	A	EP	NA



**6.- FIRMA DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA DE
REFUERZO DEL APRENDIZAJE:**

Profesorado	Tutor/a
En San Fernando a _____, de _____ de 202__	

